	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA** **No. PSA-UNP-76-2020**	

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Convóquese a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-XX-2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, ubicada en la Carrera 63 No. 14-97, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBAR IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

La Unidad Nacional de Protección procederá a contratar la prestación de los servicios para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2020 y con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DENOMINACIÓN
86000000	86140000	86141700	Tecnología Educacional
86000000	86140000	86132000	Servicio de entrenamiento ejecutivo
60000000	60100000	60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
86000000	86140000	86141500	Servicios de guía educativa
86000000	86100000	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Capacitación Administrativa
86000000	86120000	86121700	Universidades y politécnicos

3.1.1 ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Diseñar y desarrollar el programa de capacitaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el estudio previo que permitan al funcionario articularse con las dinámicas laborales de la UNP teniendo en cuenta su labor individual, generando un mejor clima, tanto laboral como organizacional, y proyectando liderazgo, a través de la multiplicación del conocimiento obtenido, que permita generar impactos positivos en el desarrollo del Talento Humano.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección prevista para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía referida en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla:

> *"**ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…) **2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…) "b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.***
>
> *(…).* (Negrillas fuera del texto original.)

Ahora bien, teniendo en cuenta que, lo que se pretende a través de la presente contratación es desarrollar unas capacitaciones para los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2020, y que la cuantía a la que asciende el valor estimado del contrato a celebrar no supera el tope de los 850 salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el inciso tercero de la norma previamente transcrita, bajo la consideración de que el presupuesto asignado a la UNP para la presente vigencia fiscal se encuentra dentro del rango establecido en este mismo texto normativo, de conformidad con lo dictado en la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2020 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, del presupuesto de la Unidad Nacional de Protección – UNP, para la vigencia fiscal de 2020"*, este objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de la causal ya anotada.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato se contará a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2020 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe otorgar el contratista.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la presente contratación, la Unidad Nacional de Protección – UNP cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($299.558.460 COP)**, incluidos IVA y demás cargos directos e indirectos, recursos que se encuentran debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10620 del 10 de febrero de 2020.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Revisado el objeto a contratar, el cual consiste en la prestación de los servicios de una Institución de Educación Superior para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, se pudo concluir que el mismo se encuentra cobijado por algunos Tratados de libre comercio (TLC) que en la actualidad vinculan al Estado colombiano, de conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12*" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, la UNP efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el manual ya referido para así determinar si se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial vigente, los cuales son los siguientes:

a. Que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

b. Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales")

c. Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Teniendo en cuenta los parámetros precedentes, los tratados aplicables a esta contratación se presenta el siguiente cuadro resumen:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo consagrado en los numerales 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME pues la cuantía no supera lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual será limitada a MIPYMES siempre y cuando adicionalmente se dé el requisito establecido en el numeral 2 del citado artículo.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: a) Capacidad Jurídica, b) Capacidad financiera, c) Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico y d) Organización de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN,** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal b), numeral 2, del artículo 2 º de la ley 1150 de 2007.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No.PSA-UNP-XX-2020 publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. Las fechas y horas previstas podrán ser modificadas de acuerdo con la ley y con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de pliego de condiciones, estudios previos.	22 de septiembre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	29 de septiembre de 2020 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, Resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo	1 de octubre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar manifestación de Interés	6 de octubre de 2020 a las 4:00 pm	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Publicación del acta de consolidación de posibles oferentes	6 de octubre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	6 octubre de 2020 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	8 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	9 octubre de 2020 a las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Del 9 al 14 de octubre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Publicación de los informes de evaluación de ofertas	15 de octubre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes	Del 15 al 20 de octubre de 2020 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo límite para subsanar documentos	Hasta el 20 octubre de 2020 a las 5:00	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo

	p.m.	gi n/Index?SkinName=CCE
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	21 de octubre de 2020	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Logi n/Index?SkinName=CCE
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato	
Plazo para la expedición del registro presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato	
Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato	Dentro del día (1) siguiente a la suscripción del contrato	

El presente aviso se emite y publica a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020.